



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CACÍN

Administración

CUENTA GENERAL 2025

CUENTA GENERAL 2025

EDICTO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados/as podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://cacin.sedelectronica.es>].

En Cacán a, fecha de firma electrónica.- La Presidenta-Alcaldesa,Fdo.: JOSEFA RAMÍREZ RAMÍREZ